

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19954** GRANADA

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 213/2011 por auto de fecha 15 de abril de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a la sociedad ACM 2013 Grupo Constructor, Sociedad Limitada, con CIF b18646851 y domicilio en calle Torreón, n.º 17, de Albolote (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

C/ Administración concursal de ACM 2013 Grupo Constructor, Sociedad Limitada, Carrera de la Virgen, n.º 8, 10, 3.º C, 18005 Granada.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 26 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110044928-1